

Parral,

20 Abr 2013

DECRETO EXENTO N° 2016 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba la transferencia de recursos financieros, firmado a través de Decreto N° 4.796 de fecha 27.09.2012.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para Programa Chile Crece Contigo.
- 7.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir materiales de oficina para uso de funcionarios del Programa Chile Crece Contigo.
- 2.- Que, **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut N° 96.556.940-5, cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de materiales de oficina, con **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut N° 96.556.940-5, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma de Ciento diecisiete mil trescientos cuarenta y un pesos (\$ 117.341.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto total que representa el presente Decreto al ítem 114.05.20.007 "Fortalecimiento de la Gestión Municipal en la Primera Infancia".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



VºBº DIRECTORA DIDECO



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/EOU/pca  
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- DIDECO (2)

